**MODIFICACIÓN 01**
**AL CONTRATO No. 4600095904 DE 2022**

| | |
|---|---|
| VALOR INICIAL: | OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ML ($87.142.580) |
| DURACIÓN: | DOS (02) MESES SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA |
| HISTÓRICO DE MODIFICACIONES: | N/A |
| **MODIFICACIÓN ACTUAL:** | **AMPLIACIÓN No. 1: POR EL TERMINO DE UN (1) MES Y 2 DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 2 DE FEBRERO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE** |

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Secretaría de Desarrollo Económico ACTA CIP No. 56 del 27 de diciembre de 2022. Secretaría de Suministros y Servicios. Acta de CIP No. 104 del 26 al 30 de diciembre de 2022.

**CONSIDERACIONES**

1. Actualmente, se encuentra en ejecución el contrato No. **4600095904 DE 2022**, cuyo objeto es "ADQUIRIR INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA ELENA Y SAN CRISTÓBAL AFECTADOS POR EVENTO CLIMATOLÓGICO ADVERSO"

2. Durante la etapa de estructuración del contrato No. 4600095904 de 2022 se planeó que su ejecución se daría por el termino de dos meses; dado que la ejecución del contrato inició el 2 de diciembre de 2022, los dos meses planeados se cumplirían el 2 de febrero de 2023, por tanto, priorizando el principio de planeación sobre el principio de anualidad en materia presupuestal, es necesario efectuar la ampliación por el término de un mes y dos días en aras de que se cumpla el objeto contractual a plena satisfacción de la entidad.

3. Con el fin de ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual, puesto que para intervenir las 8 infraestructuras productivas directamente relacionadas a predios productores (invernaderos), se requiere surtir las etapas de evaluación, diagnóstico e intervención que permitan analizar de manera individual cada infraestructura productiva; evaluaciones e intervenciones con

características individuales de detalles constructivos y de intervención que van a consumir el tiempo estimado para su atención.

**4.** De las razones expuestas frente al plazo inicialmente establecido de ejecución, se suma la experiencia que se tiene dentro de la Subsecretaría de Desarrollo Rural frente a la ejecución de proyectos durante el mes de diciembre, por cuanto para esta época los usuarios deben dedicarse a otro tipo de actividades, como eventos de comercialización y otros, por lo que se les dificulta la participación en las actividades de ejecución de los contratos.

**5.** La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la secretaría de suministros y servicios.

**6.** Por las anteriores consideraciones, la Secretaría de Desarrollo Económico como dependencia ordenadora del gasto, solicitó a la Secretaría de Suministros y Servicios la modificación contractual.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes

**MODIFICACIONES:**

**PRIMERO: DURACIÓN.** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. **4600095904 DE 2022**, por el término de un (1) mes y 2 días, comprendidos entre el 01 de enero de 2023 y el 2 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive. Para una duración total del contrato de dos (2) meses y dos (2) días de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

**SEGUNDO: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA, deberá notificar a la aseguradora la modificación realizada al contrato **No. 4600095904 DE 2022,** y tramitar la respectiva modificación de estas de conformidad con lo establecido en el presente documento y en el Estudio Previo.

**TERCERO:** En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato No. **4600095904 DE 2022.**

**CUARTO:** Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Justificación.

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|---|---|
| Jair Francisco Palacios Valencia<br>Apoyo Jurídico | Duber A, Londoño Chavarría.<br>Revisor Jurídico | Evelyn Tatiana Beltrán Sierra |

| | | |
|---|---|---|
| Secretaría de Suministros y Servicios<br><br>Nory Marcela Blandon Manyoma<br>Apoyo Administrativo, financiero y contable<br>Secretaría de Suministros y Servicios | Robinson Alexander Saldarriaga Arboleda<br>Revisor Financiero | Subsecretaria de Ejecución de la Contratación. |